

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Cuerpo de Estado mayor del Ejército.

DEPÓSITO DE LA GUERRA.

Sección del mapa de España.
(Continuacion.)

Reseña general y estado de las operaciones geodésicas.—Las operaciones geodésicas fueron emprendidas en el año de 1854 bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra por la Comisión encargada de formar el mapa, creada el año antecedente y compuesta de Jefes y Oficiales de los cuerpos de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor del Ejército. En 1859 pasaron con este personal á la Comisión de Estadística, que denominada posteriormente Junta general, y dependiendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, formó el centro de las operaciones hasta la creación en ella de una Dirección general. Finalmente, en 1866 fueron los trabajos del Mapa incorporados al Depósito de la Guerra, donde, constituyendo el objeto de una de sus secciones, se continúan por el personal ya práctico que los comenzara y bajo el plan invariable que en su origen se trazó. El estado de adelanto que hoy alcanzan las operaciones geodésicas es el siguiente:

Se halla terminado el proyecto de triangulación de primer orden que cubre la parte española del territorio de la Península y de las islas Baleares, y la cadena que las une al continente, estando elegidos y marcados en el terreno los 516 vértices de que se compone toda la red, contando en este número el Observatorio astronómico de Madrid; pero no las 32 capitales de provincia enla-

zadas á ella, ni los varios puntos de estación elegidos sobre la costa para determinar las primeras altitudes ó la altura media de las aguas del mar.

En 451 de estos vértices están ya construidas las obras permanentes requeridas por su localidad, y en 314 se han llevado á cabo observaciones angulares definitivas de primer orden geodésico, teniendo en 300 hechos los cálculos de estación. Corresponden 183 de estos últimos, 200 de aquellos en que se han efectuado las observaciones definitivas, y 276 de los que están preparados con obras á los 302 que forman las 10 cadenas geodésicas que, siguiendo unas la dirección de la costa y otras la de meridianos y paralelos, distantes entre sí respectivamente unos dos grados terrestres, dividen el territorio de España en 18 grandes cuadriláteros, se enlazan á las islas Baleares y á la triangulación de Francia y Portugal, y son el fundamento de la red principal formada por triángulos de 40 kilómetros de lado por término medio. En las cuatro cadenas trazadas en dirección de los meridianos de Madrid y de Salamanca y de los paralelos de Madrid y de Badajoz están hechas en efecto las observaciones y cálculos de estación definitivos de todos sus vértices, como también en los cuadriláteros llamados de Valladolid, Toledo y Córdoba, cuyos triángulos cubren el espacio que entre sí dejan las dos primeras cadenas citadas: lo están asimismo en la porción de la costa meridional que enlaza las extremidades de estas, en la que une el extremo septentrional de la

de meridiano de Madrid con la cadena francesa del Pirineo, en la parte de cadena de paralelo de Palencia situada desde la costa occidental hasta el meridiano de Pamplona, exceptuando un solo vértice, en el cuadrilátero de Victoria y en la triangulación especial de las islas Baleares. Hállase también terminada la medición definitiva de los ángulos en la porción de cadena de costa oriental trazada entre los extremos de las de meridiano de Pamplona y de paralelo de Madrid, exceptuando la de un vértice en que actualmente se lleva á efecto. Se halla empezada en la cadena de meridiano de Pamplona con las observaciones de tres vértices de su extremidad meridional y las de otros tres del septentrional; en la parte española de la de meridiano de Dunkerque emprendida en la última campaña, en que tuvieron efecto las observaciones de cuatro de sus vértices del Norte. La medición de esta cadena fué mandada ejecutar por real orden de 30 de Mayo de 1866 en virtud del compromiso del Representante español en las conferencias geodésicas celebradas en Neufchâtel (Suiza) en Abril del mismo año al presentar á la comisión de la Asociación internacional los trabajos geodésicos de nuestro país, que merecieron una invitación especial para que España estuviese representada en las que se celebrasen posteriormente, y quedase asociada con otras naciones á la empresa de alta geodesia que se proponen realizar. Está asimismo comenzada la medición de los ángulos en el cuadrilátero de Carrion, donde solo

faltan tres estaciones; en los de Murcia, Requena y Caspe, en que hay hechas tres en cada uno de los dos primeros y dos en el último, y en la cadena de enlace de las islas Baleares á la costa peninsular, en cuatro de cuyos vértices se han efectuado observaciones definitivas sin haber podido completarlas en dos de ellos por no haber sido suficientes los medios ordinarios para vencer las dificultades de visibilidad que presenta la enorme magnitud de algunos lados geodésicos, y hallarse aun en estudio los extraordinarios que han de emplearse.

(Se concluirá)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 289.
Sanidad.

Debiendo procederse á la renovación de las Juntas municipales de Sanidad para el presente bienio de 1869 y 70 en todos los pueblos de esta provincia que excedan de mil almas, segun ordena el art. 52 de la ley del ramo y Real orden de 6 de Julio de 1860, componiéndose dichas Corporaciones del Alcalde Presidente, de un Profesor de medicina, otro de farmacia, otro de limpieza (si lo hubiese) un veterinario y tres vecinos, desempeñando el cargo de Secretario un profesor de Ciencias médicas; he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos que excedan de aquel número de almas, que remitan á este Gobierno de provincia las correspondientes propuestas en terna para proceder al nombramiento de las Juntas municipales de Sanidad que han de empezar á funcionar en seguida.

Córdoba 3 de Marzo de 1869.—
El D. de Hornachuelos.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º —Minas.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse en esta porvincia por el Ingeniero de minas D. José Luis Arrue, en los dias y términos que à continuacion se expresan.

Núm. mero.	Nombre del expediente.	Clase.	Interesado ó representante.	Operacion.	Sitio en que radica.	Término.	Minas ó registros pró-ximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
619	S Antonio y Virgen de Araceli.	Investigacion.	D. Antonio de los Santos Rubio.	Comprob. de design.	Haza del Moral.	Zamora.	»	»
670	La Virgen de Mar.	Idem.	D. Manuel Morales y Rodríguez.	Reconoc.º por aband.º	Del Retamar.	Idem.	»	»
750	San Anselmo.	Idem.	D. Juan de Dios Gamiz.	Comprob. de design.	Torre de la Escusaña.	Priego.	»	»
618	San Diego.	Registro.	D. Diego de Elias.	Demarcacion.	Hacienda del Catalan.	Villaviciosa.	»	»
378	San Eufrasio.	Regt.º Den.º	D. Juan Gonin.	Idem.	Cañada del Toril.	Posadas.	»	»
377	Recuerdo.	Idem idem.	Idem.	Idem.	Torre del Ocharo.	Idem.	»	»
376	Santo Cristo.	Idem idem.	Idem.	Idem.	Vega del Rosal y del Rosalejo.	Idem.	»	»
379	Gran Profeta.	Idem idem.	Idem.	Idem.	Chaparral de Ventuna.	Idem.	»	»
380	Afortunado.	Idem idem.	Idem.	Idem.	Paterna.	Idem.	»	»
699	San Rafael.	Registro.	D. Antonio Martínez Vallejo.	Idem.	Huerta del Abad.	Montoro.	»	D. Francisco Muñoz.
703	La Afortunada	Idem.	D. Santos Maria Pego.	Idem.	Hoya del Chaparral.	Idem.	»	»
579	Don Juan.	Investigacion.	D. Diego de Elias.	Comprob. de design.	La Nava.	Santa Eufemia.	»	»
581	San Jacinto.	Idem.	D. Miguel de la Torre.	Idem.	Solana de la Piedra del Aguila.	Idem.	»	»
693	Carlitos.	Registro.	Idem.	Demarcacion.	Fuente de Matihuelo.	Idem.	»	»
606	Tomás.	Idem.	Idem.	Idem.	Cerro de las Palomas.	Idem.	»	»
621	Alejandro (a) La Union.	Regt.º Den.º	D. Luis Figueras.	Reconoc.º por denun.º	Dehesa de Navalvillar.	Fuente Obajuna	»	»
691	Virgen de la Estrella	Registro.	D. Lorenzo Ropera.	Reconoc.º por aband.º	Arroyo del Izon.	Espiel.	»	»
668	Inocenta.	Regt.º Den.º	D. Rafael Costi y Mohedano.	Deslinde.	Cerro Muriano.	Obejo.	»	»
705	La Precavida.	Registro.	D. Pedro Perez Tobia.	Demarcacion.	Idem.	Idem.	»	»
456	San José.	Investigacion.	D.ª Maria del Rosaria Garcia	Reconoc.º por aband.º	Cerro de los Castillejos.	Córdoba.	»	D. Felipe Prieto.
616	La Fé.	Registro.	Idem.	Idem.	Falda del cerro de las Cabras.	Idem.	»	»
572	La Florencia.	Investigacion.	D. Juan Gonin.	Idem.	Niñas Educandas.	Idem.	»	»
573	La Isabel.	Idem.	D. Santos Maria Pego.	Idem.	Lagar de San José.	Idem.	»	»

NOTA. Los dueños de registros, minas é investigaciones no citadas en la presente relacion, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos marcados en cada período, á fin de facilitar los datos necesarios para la localizacion de sus derechos, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 1.º de Marzo de 1869.—El Ingeniero gefe accidental, José Luis Arrue.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.—Córdoba 2 de Marzo de 1869.

—El Gobernador, El Duque de Hornachuelos.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba

MODELOS DE AMILLARAMIENTO.—NUM. 1.º

Provincia de Córdoba. Pueblo de

CARTILLA de evaluación, ó sea cuentas de gastos y productos de las tierras de regadío y secano que se conocen en el término jurisdiccional de dicho pueblo, según sus respectivas calidades y cultivos, comprensiva además de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo.

RÚSTICO.

Usos y objetos á que están destinadas.	Producto total. Escudos. Mils.	Baja. Escudos. Mils.	Líquido de una. Escudos. Mils.
A USOS INDUSTRIALES.			
Vacuno.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
A USO PROPIO.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
A LA LABOR.			
Vacuno.			
Mular.			
Yeguar y caballo.			
Asnal.			
A GRANGERIA.			
Vacuno.			
Idem.			
Idem.			
Caballar y yeguar.			
Idem.			
Idem.			
Mular.			
Asnal.			
Cabrio.			
Lanar estante.			
Lanar trashumante.			
Una colmena.			
Palomares.			

Clases de cultivo á que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	Producto total. Escudos. Mils.	Bajas por gastos de cultivo. Escudos. Mils.	Producto líquido. Escudos. Mils.
Una fanega de huerta con noria.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una id. con naranjos y frutales.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una fanega de tierra de ruedo.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una id. año y vez.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una id. al tercio.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una id. en sierra.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una de olivar que no se siembra.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una de viña.	Primera. Segunda. Tercera.			
Una fanega de tierra de pastos.	Primera. Segunda. Tercera.			

Regadío.

Secano.

Clases de cultivo a que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	Producto total.		Bajas por gastos de cultivo.		Producto líquido.	
		Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.
Una fanega de tierra a encinar.	Primera.
	Segunda.
Una id. a charral y monte bajo.	Primera.
	Segunda.
Una id. a pinar.	Primera.
	Segunda.
	Tercera.

DESTINADAS A ALGUNA INDUSTRIA

Clases.	DENTRO DEL CASCO DEL PUEBLO.		DESTINADAS A LA LABOR EN EL CAMPO.		Total.	Baja.	Líquido.
	Total.	Baja.	Líquido.	Total.			
...
...
...

DESTINADOS A ALGUNA INDUSTRIA.